

F. E. T. E.

Se publica los lunes

PreCIO de suscripción { Trimestre, 250 ptas.
Semestre, 400 .
Año, . . . 8 .

(U. G. T.)

Dirección y Administración:
Casa del Pueblo, Calle de Costa, 16
Teléfono 59

ORGANO DE LA SECCION DE HUESCA

Año II

Barbastro 8 de Marzo de 1937.

Núm. 22

EDITORIAL

LA CULTURA, MEDIDA PREVISORA DE LA REVOLUCION

Se conceden 900.000 pesetas para atender a la provisión de escuelas vacantes, mediante el nombramiento de maestros no titulados.

No menos se esperaba de la Consejería de Cultura de Aragón, el pavoroso problema de la falta de maestros agudizado con la orden de movilización general para las quintas 32-36; necesitaba la atención preeminente de nuestra Consejería y el Gobierno, no podía desatenderlo. Muy natural la actitud del Gobierno y muy previsora. Tenemos ante nosotros, una guerra civil que lleva ya ocho meses de duración y con una perspectiva ante el futuro, que no puede pasar desapercibida para los dirigentes de la Enseñanza. En plena guerra civil, meditando el factor tiempo que da a los problemas que se establezcan caracteres graves, nos encontramos en Aragón con doscientas escuelas vacantes. Los pueblos claman por la falta de maestros. Los niños desamparados corren por las calles y pierden todo contacto educador que la escuela hace ocho meses les proporcionara. Nosotros maestros de primera enseñanza, apreciamos el hondo sentido, la profunda significación de este difícil trance por el que atraviesa la enseñanza en Aragón. Y el camarada Latorre ha llevado a la Consejería de Cultura, como primera obligación la de solucionar la falta de maestros.

Así ha sido. Novecientas mil pesetas para el ejercicio del año en curso, soluciona el problema de las escuelas vacantes en Aragón.

Los pueblos van a tener suficientes maestros que atiendan a la Enseñanza y pese a las dificultades que trae consigo la guerra, que absorbe brazos e inteligencias, las escuelas, con su labor cultural seguirá funcionando.

El propósito del Ministro al aprobar el Presupuesto de Instrucción Pública que atiende de manera espléndida a la Enseñanza, queda hecho realidad en Aragón. Cada Escuela tiene su maestro.

Como quiere el camarada Hernandez, no podemos consentir se produzca consecuencia de la guerra civil una baja cultural y de formación en el pueblo. No puede consentirse pues, el de momento solucionar el problema de la Enseñanza no ayuda directamente a ganar la guerra—esté o no resuelto—sin embargo, se tiene el ejemplo de Rusia. Una baja cultural en la generación joven de la revolución traerla luego un retroceso que a manera de remolque sentiría su peso en las tareas de reconstrucción social.

SINDICALES

La salida de nuestro semanario provincial y su tardanza.

Todos se extrañan de la tardanza de nuestro semanario. Muchos hay, que mirando la fecha que nominalmente tiene de salida dicen tal vez con razón que no debe concebirse un retraso efectivo casi de una semana. La fecha de salida es el lunes; es la que se apunta en la cabecera. En realidad nuestro semanario sale el jueves, o el viernes. Todo con gran sentimiento nuestro, pero es la pura necesidad que ante nuestra conciencia, justificada una y mil veces, nos tiene en la mayor tranquilidad de conciencia por cuanto por nuestra parte nos consta haber cumplido en todo momento con nuestro deber.

No cabe más que una explicación, que es a vez ya dimos. Nos encontramos abarrotados de trabajo; hemos de hacer constar —lo que no es ni por muchos deseos de adulación— que la labor de nuestro periódico es llevada en medio de un sin fin de ocupación, de preocupaciones. Al final nos parece punto menos que imposible el, que tengamos un periódico que haya llegado tan hondo al sentimiento profesional del Magisterio suñando deseos y doctrinas, convirtiéndose en ayuda y compañero íntimo del salido a la F. E. T. E.

Podemos decir orgullosos que tenemos un periódico hasta la fecha no igualado por ninguna de las secciones de la F. E. T. E., y, cosa insólita, tal vez de los pocos que dentro y fuera de nuestra Redacción, funcionan. Y funciona

Chiquillos hambrientos, faltos de la formación primera que con rasgos definitivos se sientan ya en los primeros años. Golfillos, truhanes y vagos exentos de la educación esmeradísima que nosotros preconizamos para todo hijo del pueblo, sería un cuadro poco edificante, más grave todavía que el que nos dejó la nefasta política pedagógica de un viejo régimen.

La existencia del régimen capitalista se fundamenta en la opresión y su interés especial es mantener la ignorancia y el aislamiento de la clase trabajadora, sojuzgada por castas privilegiadas a las que el dinero concede la primacía de la cultura.

El propósito del Ministro y de la Consejería de Cultura en lo concerniente a Aragón queda cumplido. La Enseñanza en Aragón será una de las atenciones primeras que quedan cumplidas.

Aragón no sentirá la liaga del analfabetismo y de la incultura porque la revolución de la Enseñanza va a tener en él su más firme y señoero puntal.

con una potencia, con una pujanza desconocidas por completo en la vida profesional del Magisterio de la provincia y aún de España.

A los que se extrañan de que el periódico salga de la imprenta con cuatro días, cinco a lo sumo de retraso, hemos de advertirles una cosa: tienen un periódico semanal; eso les consta y es indudable. Con él reciben la orientación profesional, y la doctrina que sustenta nuestra Federación en materia sindical y pedagógica. Esto es lo interesante, como lo es el que no les falla semanalmente, cual corresponde. Es por demás exigir que las cosas vayan normalmente en tiempo de guerra. Hagamos como el general Mija al comenzar el sacrificio que estóicamente está ofreciendo el pueblo madrileño al mundo entero. No se trata de que la guerra alcance a una parte determinada de la nación continuando el resto en absurdo aislamiento y desconocimiento de los sacrificios de la guerra. Hay que saber, cuando nos toca, sufrir lo nuestro. Dá pruebas de sacrificio la mujer que en la cola pasa horas enteras por llevar unos gramos de pan a la familia, a los hijos sin la menor protesta porque es impoición inherente a un período de guerra. No vamos a exigir imposibles...

En cuanto a nuestro semanario cuatro días, cinco de retraso... Nosotros que estamos al corriente de los detalles, podemos decir que ese retraso nos tiene sin cuidado pues efectivamente no hay tal. En

el último número dábamos una nota de la gestión de Habilitación. Salió el periódico con fecha de lunes y la dicha nota de Habilitación era de última hora del viernes. Y así todas las semanas con infinidad de notas que salen de mediados —jueves o viernes—. Y es que en el continuo movimiento, en las continuas atenciones que nos distraen, no podemos ceñirnos a fechas fijas. A veces por guardar la tirada para incluir en ella cosas de interés. Otras por que nos encontramos en ocupaciones que nos requieren con mayor insistencia. Y otras por hallarnos en la fecha precisa fiesta de Barbastro.

No obstante nos consta haber cumplido semanalmente. Y más concretamente, en este número que nos trae dos resúmenes de actas, uno de ellos es de la reunión del miércoles.

El periódico es del lunes, pero la fecha hoy que considerarla reliniendonos a la semana correspondiente.

Y, para terminar. Nuestro extraordinario dedicado al presupuesto—como los números corrientes—se leen con extraordinario interés y son objeto de las mayores alabanzas en todas las provincias.

Nuestro periódico semanalmente se encuentra en la mesa de desprecio del camarada Lombardía. Y daríamos una serie de detalles como muestra del enorme interés que encierra.

Que trae cuatro días de retraso; afirmamos que no hay tal. Miremos al periódico «El Magisterio Espa-

ño». Todo él dedicado a la guerra a la actual situación y saliendo de manera constante, pero irregular. No obstante nuestro periódico «El Magisterio Español» — como el nuestro—no lo cambiaríamos por nada, ni por ninguno, y los queremos como una prolongación de nuestra Sindical y como fiel reflejo de una etapa histórica de la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza.

RESUMEN

DEL ACTA DE LA REUNION
CELEBRADA EL DIA 24 DE
FEBRERO DE 1937.

Acuden todos los componentes excepto Mompradé y Latorre.

1.º Se da cuenta de la solución al problema de la Habilitación en cuanto a los maestros que se encuentran prestando servicios de Guerra.

2.º Teniendo en cuenta que no es compatible el cargo de Habilitado con el ejercicio de la Escuela, se acuerda unánimemente el que el compañero B. Hosta solicite la excedencia ilimitada y que, se le asigne con cargo a los ingresos de Habilitación un sueldo igual al que tiene en nómina.

3.º Se conceden 1 000 pesetas a las Colonias de niños refugiados que se van a establecer en la provincia considerándolas servicio de guerra al que la F. E. T. E. debe atender de manera especial.

Para facilitar la labor.

Toda la correspondencia relativa al SEMANARIO debe dirigirse aparte especificando siempre en la Dirección:

Sección de Trabajadores
de la Enseñanza, U. G. T.
SEMANARIO F. E. T. E.:
Casa del Pueblo
Barbastro

CONSEJERÍA DE INSTRUCCIÓN

(Delegación de 1.ª Enseñanza)

CIRCULAR

De acuerdo con la Circular de la Dirección general de 1.ª enseñanza del 13 del corriente y con el fin de ir normalizando la enseñanza en Aragón, esta Delegación hace presente las disposiciones siguientes:

1.ª Todos los maestros en activo habrán de estar en una de las siguientes situaciones: a) Prestando servicio de guerra. b) Al frente de una escuela o de una colonia. c) Agregados a un organismo por el Ministerio.

2.ª Para ser incluido en el grupo de servicios de guerra será preciso acreditarlo ante esta Delegación con certificado expedido por el Jefe del batallón y visado por el Comandante de Brigada si se trata de servicio en el frente y siempre por una autoridad militar superior caso de referirse a servicios de guerra en retaguardia.

A estos efectos carecen de validez los certificados expedidos por los organismos sindicales y políticos.

3.ª Los maestros que estén al frente de una escuela o colonia se considerará en dos grupos: 1.º Maestros de zona leal, no de guerra. 2.º Maestros de zona facciosa o de guerra. Los del primer grupo estarán ineludiblemente en la escuela. Si está en colonia, esta Delegación los sustituirá en este servicio. Los del segundo grupo serán destinados provisionalmente a escuelas que carezcan de maestro.

En lo sucesivo, no figurará en nómina ningún maestro que no demuestre documentalmente estar en cualquiera de las situaciones fijadas.

Los maestros de zona facciosa o de guerra que abandonen sus servicios de colonias serán incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública igual que el maestro que abandone su escuela.

4.ª Los maestros que se hallen agregados a algún servicio por orden expresa del Ministerio presentarán ante esta Delegación copia

compulsada de la misma para los oportunos efectos.

5.ª Los maestros que por incompatibilidades políticas hayan de ser trasladados figurarán en las listas que próximamente serán remitidas a la Dirección general de Primera enseñanza para su aprobación y publicación, debiendo de reiterarse a sus desuinos los maestros trasladados provisionalmente que no figuren en las listas mencionadas.

Para conocimiento de todos a los que atañe esta circular se hacen públicas las presentes disposiciones.

Caspe 23 de febrero de 1937.

El Delegado de 1.ª Enseñanza,
VICTOR MARZO

CIRCULAR

Ante la desorganización existente en cuanto se refiere a la constitución de Consejos municipales de 1.ª enseñanza, desorganización que lleva aparejada consigo la mala marcha de la enseñanza primaria, esta Delegación de Primera enseñanza, de acuerdo con el Decreto de 27 de septiembre de 1936 (Gaceta del 28), tiene a bien disponer:

1.º Que cesen en sus funciones todos los Consejos locales de Primera enseñanza no creados con arreglo del Decreto de 27 de septiembre de 1936 así como también deben cesar todas las Juntas de enseñanza o Delegados locales de Cultura.

2.º Que se constituyan en todos los pueblos liberados de Aragón Consejos municipales de Primera enseñanza formados por los siguientes miembros: Un maestro y una maestra nacionales propietarios del propio municipio y designados por la Sección provincial del correspondiente sindicato nacional; una madre y un padre de familia nombrados por las organizaciones obreras que funcionen en la localidad y un concejal representante del Ayuntamiento.

El Presidente será elegido entre los miembros del Consejo por votación y ejercerá la secretaría el Secretario del Ayuntamiento que tendrá voz en las deliberaciones pero no voto.

Los actuales presidentes de los Consejos locales serán los encargados de reclamar de los respectivos organismos los nombramientos de sus representantes y de comunicar su designación a los nombrados. En caso de ausencia del Presidente del Consejo se encargará de esta función el respectivo secretario del Ayuntamiento.

Una vez constituidos los Consejos locales de Primera enseñanza remitirán a la respectiva Delegación provincial de enseñanza copia del acta de constitución para su conocimiento y aprobación.

Caspe 24 de febrero de 1937.

El Delegado de 1.ª Enseñanza,
VICTOR MARZO

CIRCULAR

Siendo propósito del Gobierno de la República el crear un número considerable de escuelas y contar con posibilidad presupuestaria para su sostenimiento, esta Delegación recuerda a todos los Consejos municipales, que necesitando crear escuelas no lo han solicitado, que sin demora, y por el bien de la enseñanza, deben remitir a su respectiva Delegación provincial de enseñanza una instancia solicitando la creación de las escuelas acompañada de copia certificada del acta en la que conste el acuerdo de la solicitud de la creación. Se hará constar en la instancia que se cuenta con local, mobiliario y casa vivienda para el maestro, o en su defecto, que se compromete el Ayuntamiento a satisfacer su importe.

Se acompañará también: Certificado del encargado del Registro civil en el que haga constar la población escolar existente; Certificado del arquitecto o albañil que manifieste la seguridad del local de que se dispone; y Certificado médico en el que se exprese las condiciones higiénico pedagógicas tanto del local como del mobiliario con que se cuenta. También deberá unirse al expediente un informe que detalle la situación escolar y necesidades locales de enseñanza.

Han sido muchas las escuelas creadas en Aragón; hay varios expedientes en tramitación y espera-

mas que vicado los pueblos en redención por medio de la Cultura y de la Escuela sabrán aprovechar la ocasión que el Estado actualmente les brinda.

No se tramitará ningún expediente que no vaya firmado, sellado y con el sello rojo correspondiente. Casp. 26 de febrero de 1937.

El Delegado de 1.ª Enseñanza.
VICTOR MARZO

LEGISLACION

Creando las Direcciones Provinciales de Primera Enseñanza

El defecto fundamental de la administración de nuestra enseñanza viene siendo su excesivo centralismo, que obstaculiza la aplicación de las iniciativas más eficaces y dificulta y retrasa la resolución de multitud de asuntos a veces de gran trascendencia. La República, en su primera etapa de Gobierno, inició la descentralización, creando los Consejos Provinciales de Primera Enseñanza y concediendo nuevas atribuciones a las Juntas de Inspectores. No basta, sin embargo, este tímido ensayo de autonomía administrativa; es indispensable libertar a una de muchas de sus funciones a los órganos centrales del Ministerio para que puedan concentrar su actividad en el estudio y resolución de los grandes problemas de la enseñanza. Por otra parte, se impone la necesidad de fijar un criterio unificado: entre los distintos centros provinciales afectos a la Dirección general de Primera Enseñanza, mediante un órgano que sirva de enlace único y directo con el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Con este fin se crea en el presente Decreto las Direcciones Provinciales de Primera Enseñanza, a las que se encomienda la resolución de determinados asuntos administrativos, hasta la fecha de competencia ministerial, a la vez que la coordinación de todos los servicios de Primera

SOLIDARIDAD INTELLECTUAL

Los que han hecho un estudio concreto de «la lucha por la vida», han observado con precisión matemática cómo las especies más fuertes ponen en acción todo su poder para aniquilar a las más débiles, tendiendo a anular toda la influencia desfavorable que sobre su vida pueden ejercer.

Si ampliamos todo lo posible este estudio pronto encontraremos una ramificación interesante en cada una de las profesiones humanas. En todas ellas existe gran analogía sobre lo que vamos a decir y por esto nos limitamos a hacer unas observaciones sobre el sector, de límites poco precisos, que se ha dado en llamar INTELLECTUAL.

Si nos fuera posible estudiar la marcha de superación en la actualidad, mediante una curva en un espacio de más de tres dimensiones, para poder separar perfectamente los factores que integran lo resultante del impulso colectivo, veríamos que el más importante de todos ellos ha sido el factor «egoísmo». Nos asombra imaginar la altura del punto que ocuparíamos hoy, si los elementos que con su actividad más han contribuido hubieran prescindido de él y hubieran dedicado la suya los que por el mismo motivo y pudiendo no lo han hecho. Ciertamente la sociedad capitalista, en la que tenfan que deslizar su vida, les obligaba en parte a esta actuación, pero también lo es que ésta les dejaba un margen de libertad que les permitía hacer mucho más de lo que han hecho.

Sentadas ya las bases de una sociedad, nominal y formalmente no nos tiene altamente preocupados, pero sí por el fondo de justicia social que todos sus resortes encierran, podemos vernos libres de muchas pesadillas y la solidaridad intelectual más firme, que sería una realidad si con la sociedad nacieran sus elementos, puede conseguirse en un plazo breve intensificando la labor en este sentido quienes están llamados a hacerlo.

El único ideal que inspire nuestros trabajos deben ser las aspiraciones de carácter colectivo, que con un esfuerzo de imaginación pueden desglosarse en dos. Una de tipo materialista: la mayor producción con el menor trabajo posible y la otra de tipo espiritual: el conocimiento exacto de la naturaleza y del espacio.

Camaradas de la F. E. T. E. y trabajadores intelectuales antifascistas: abordemos todos a una los múltiples problemas transcendentales que ahí se encierran y podamos llegar a nuestros descendientes conocimientos más absolutos que los que hasta ahora hemos tenido. Es la satisfacción más sublime que podemos sentir,

MANUEL SANMARTIN

«Estudiante de Ciencias Exactas»

Enseñanza en tal forma que sirvan de enlace y relación íntima entre el Ministerio y las propias instituciones educativas de cada provincia.

Por tales razones, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Los servicios provinciales de enseñanza primaria constituirán una unidad denominada Dirección provincial de Primera

Enseñanza. Al frente de ellos, en calidad de Jefe de los mismos, habrá un Director provincial de Primera Enseñanza, nombrado por Decreto, entre funcionarios en activo pertenecientes al Magisterio Nacional, Inspección de Primera Enseñanza o Profesorado numerario de Escuelas Normales.

Artículo segundo. La Dirección Provincial de Primera Enseñanza estará integrada por los siguientes organismos:

El tiempo, los hechos y la libertad

En los hogares montañeses, las abuelitas presiden el corro de bilanderas formado en torno del hogar desde todos los tiempos.... Pero en estos tiempos en que la evolución ha sobrepasado las alturas del Fenix de la Arabia, ya no presiden las abuelitas de cabellos albos teñidos por las nieves de Tauro; es, Cronos, Este, acaballado en legendario madero de donde cuelga el Ilar, preside, e hila que te hila al compás zumbón de cuentos e historias. Todos hilan; pero éste tipo mitológico, parece se dá mas prisa que los demás, saliendo imperterrita el hilo que eleva el humo chimenea arriba. Parece ser como si la ferga tejida vendida por varas de veinticuatro horas ha de venderla mas cara por ser mas precisa.

—o—

Y, el tiempo se ha atorbellinado en nuestra España; se ha super-evolucionado absorbiendo todo el Esil de la rapidez y ha pasado a ser lo que será: Revolucionario. Le han querido así los hechos. Estos, testigos del tiempo, han exigido movimientos y flexibilidad por doquier, han irradiado con facetas de diamante esa justicia que se está solucionando a nuestro favor en los campos de combate y, el tiempo y los hechos, nos han impulsado por la llanura del Saratú lanzando ex-abrupto que han quedado convertidos en perfectas realidades.

—o—

Las clases sociales estamos de Pascuas. Nosotros no podíamos esperar tanto ni de mucho: lo que ya vemos aunque no tocamos.—Claro, no vayamos a tocar mucho a vispera porque luego dirán «no nos merecemos tanto» o pudiera fagarse el día de.... fiesta.

El Magisterio, ha roto las cadenas que le tenían aprisionado; ya la caña del dómine y el terror del cacique, pronto pasarán al Museo de la libertad. En éste Museo, habrá muchos trastos raros; pero que el cicerone para todos contestará igual: «Todos estos objetos constituyen el dogal que nos oprimían y cambiaban nuestras libertades».

Toda la innovación que ha surgido en el Magisterio por causa de nuestro camarada ministro, no ha de sorprenderos camaradas de la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza, es un deber lo hecho; lo esperábamos los buenos militantes como vosotros hace muchos años, no es más, que la pura concepción real de nuestro programa, construyéndose incesantemente con golpes de nuestro entusiasmo y dirigido por dirigentes que nos han traído la libertad.

¡Oh, libertad! Tu has espandido hasta el infante el campo del pensamiento. ¡Jamás te separarás de nosotros: es tan bella la vida con ¡LIBERTAD.....!

Morillo de Tou Marzo 1937.

PABLO PUISAC COMENGE

a) Consejo Provincial, constituido por un Maestro y una Maestra nacionales, un padre y una madre de familia y un representante del Frente Popular Provincial (todos ellos designados en la forma que señala el Decreto de veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis (GACETA del veintisecho), un Inspector de Primera

Enseñanza y un Profesor de Normal, propuestos por la Junta de Inspectores y Claustro de la Normal, respectivamente; un Arquitecto escolar y un Inspector médico escolar.

b) Inspección profesional de Primera Enseñanza.

c) Escuela Normal del Magisterio primario.

d) Inspección Médico Escolar.
e) Sección administrativa de Primera Enseñanza, que en lo sucesivo se denominará Secretaría Provincial de Primera Enseñanza.

f) Cuantos otros organismos se estime conveniente adscribirles.

Artículo tercero. La Escuela Normal del Magisterio Primario, no obstante la independencia que se establece en el artículo anterior, conservará su actual situación en todo aquello que le es privativo como centro docente.

Artículo cuarto. La Secretaría Provincial de Primera Enseñanza será la encargada del despacho de todos los asuntos administrativos del ramo, a excepción de los correspondientes a la Escuela Normal. Se subdividirá en los Negociados que las necesidades del servicio exijan y estará bajo la dependencia inmediata del Director provincial de Primera Enseñanza, cuya firma será indispensable para la solución o tramitación de cuantos asuntos sean de la competencia de dicha Secretaría. El funcionario administrativo de mayor categoría actuará de Secretario a los efectos de despacho.

Artículo quinto. El Consejo Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Contribuir al perfeccionamiento profesional del Magisterio mediante cursillos, conferencias, bibliotecas, viajes, etc.

b) Hacer, de manera razonada y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en cada caso; propuestas a la Dirección Provincial de Primera Enseñanza sobre:

Primero. Formación del Alumnado escolar.

Segundo. Nombramiento de Maestros interinos, sustitutos, suplentes, etc.

Tercero. Permutas entre Maestros Nacionales. Cuando lo soliciten Maestros de distintas provincias, será preciso informe de los dos Consejos interesados.

Cuarto. Traslados y concursos dentro de la provincia.

Quinto. Sanciones o recompensas, como consecuencia de expedientes tramitados en forma legal.

c) Informar a la Dirección Pro-

vincial de Primera Enseñanza acerca de:

Primero. Concesión de licencias y permisos de todas clases que puedan otorgarse al personal docente, administrativo y subalterno de la provincia afecto a Primera Enseñanza, excepto el de la Escuela Normal.

Segundo. Excedencias, jubilaciones, sustituciones y reintegro de los Maestros nacionales.

d) Cuantos otros le pueda encomendar la superioridad.

Artículo sexto. Son atribuciones del Director provincial de Primera Enseñanza:

a) Resolución de las propuestas e informes del Consejo Provincial a que se refiere el artículo anterior, excepto las sanciones que supongan pérdida de carrera, que son de competencia ministerial.

b) Resolución de las propuestas e informes hechos por la Junta de Inspectores y Claustro de la Normal, siempre que el Ministerio no lo recabe para sí.

c) Informe y tramitación a la superioridad de aquellos asuntos que rebasen el área de sus funciones ejecutivas y que no estén incluidos en los apartados anteriores.

d) Inspeccionar la Escuela Normal, Secretaría administrativa e Inspección de Primera Enseñanza de la provincia para lograr el mas eficaz funcionamiento de dichos organismos. El Director provincial será responsable, ante la Dirección general, de las negligencias observadas y no corregidas y deberá proponer las sanciones a que hubiere lugar, así como las recompensas que estime justas para los funcionarios de su jurisdicción.

e) Transmitir las órdenes e instrucciones del Ministerio a los centros provinciales, velando por su mas exacto cumplimiento.

f) Cuantas otras atribuciones le conceda el Ministerio de Instrucción pública.

Artículo séptimo. El Director provincial de Primera Enseñanza presidirá, cuando lo juzgue conveniente, la Junta de Inspectores, Claustro de la Normal y Consejo Provincial, sin perjuicio de las atribuciones que el Decreto de dos de Diciembre de mil novecientos

treinta y dos concede a la Inspección general de Primera Enseñanza, la cual sigue conservando superioridad jerárquica respecto a todos los organismos provinciales dependientes de la Dirección general.

Artículo octavo. Las consignaciones para material que figuran en presupuestos con destino a Consejos Provinciales, Secciones administrativas e Inspecciones de Primera Enseñanza se librarán en lo sucesivo a nombre del Director provincial de Primera Enseñanza o persona en quien delegue, para sostenimiento de la Secretaría Provincial de Primera Enseñanza.

Artículo noveno. Los Directores provinciales de Primera Enseñanza percibirán, a partir de su nombramiento y sobre el sueldo personal que disfruten, una gratificación anual de tres mil pesetas, con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo once y concepto tercero del presupuesto vigente.

Artículo décimo. En el plazo de tres meses, los Directores provinciales de Primera Enseñanza remitirán a la Dirección general del ramo breve «Memoria» sobre la eficacia de la función y mejoras que a su juicio debieran introducirse para lograr el máximo rendimiento.

Artículo undécimo. A los Directores provinciales de Primera Enseñanza se les reservará el puesto que ocupasen al ser nombrados, reintegrándose al mismo cuando cesen como tales Directores.

Artículo duodécimo. Se autoriza al Ministerio de Instrucción pública para dar cuantas órdenes estime convenientes como aclaración y complemento de lo dispuesto.

Artículo decimotercero. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en el presente Decreto.

Dado en Barcelona, a veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

JESUS HERNANDEZ

ALETAZOS

LA GUERRA Y EL ARTE

- I -

Estos ligeras divagaciones que transcribo entre los broncos disparos de los fusiles, debían estar expresadas con la elegancia que la segunda parte de nuestro tema requiere, ya que del Arte se trata; pero puede más la primera y nuestra pluma se abruvia, tal cual la guerra es y quizá su forma inelegante desvirtúe lo que de interés podría tener el pensamiento.

Una casita blanca de fina línea y delicada esbeltez se alzaba al pie de una falda cubierta con la esmeralda del boj y del pino; sus plerlamas un regato que esparcía su clara ninfa por entre las verdes matas de un profundo huerto.

Retumbó el Cañón una y otra vez con rabia inusitada y aquel nido blanco que un día concibió ra el cañiño, quedó sin techumbres y solo sus paredes se alzan al especto como una boca abierta desdentada, pidiendo cenganza con inacabable angustia.

Quiso la Arquitectura con su gesto elegante hacerse ver, pero la guerra de un manotazo furioso la apartó de sí.

Enfogado en colores y pinceles, anegado en luces se encontraba, dando vida en el lienzo a un paisaje de ensañadoras delicadezas, un paciente artista y el raudó zumbido de motores trepidantes llenó el espacio con gesto brusco y amenazante, como varcojada de borracho que mata inconsciente. Un súbito vertical se trazó sobre el estudio y una tajante captación le invadió todo en llamas que, voraces, lamieron, con salvaje fruición, aque la delicada expresión de luz y de color.

Quiso la pintura con dulce y delicado ademán dar al hombre momentos deliciosos y la guerra la barró furiosa, como el viento la hojarasca de la alameda en el otoño.

Se oyó a lo lejos el redoble del tambor acompañando la estridencia metálica de trompetas abriendo los compases marcados a una marcha que una banda esparcia con ritmo decidido y a sus compases entonaron ametralladoras y fusiles, morteros y cañones, felinchos de caballos bravos y zumbidos roncós de motores su canto de muerte.

Vibró la música y se entusiasmó

Visado por la censura

la guerra; la abrazó fraternal y la arrastró consigo.

Y aquellos mismos ritmos que un día sirvieron para que unos jóvenes se entrelazaran con dulzura, tejendo hondos sentires—vida—sirecen para lanzarlos con frenesí arrojándolo todo, sembrando la destrucción—muerte—y haciendo campo de desolación y de dolor nuestra morada tranquila.

FAUSTO ROCA

Destacamento de Laredo.

Invierno, 1937.

CORRESPONDENCIA

Rarique Calvera. — La suscripción que tienes abogada, vence en 30 de abril del corriente.

—o—

Paulina Borobia. — Se te envía cada semana.

—o—

N. Callizo. — Tienes abonada la suscripción hasta el 30 de octubre de 1937.

—o—

Felisa Lázaro. — Anotada suscripción por un año.

—o—

Alfonso Aparicio. — Se te envían todos los números a Lanaja; si deseas otra dirección, comunícalo y se enviará donde desees.

—o—

María Palacio. — Sale con toda regularidad.

—c—

María González. — Anotado el cambio.

—o—

Celestina Eri. — Anotado el cambio.

—o—

María Pilar Ferraz. — Según nuestra documentación tienes abonado el periódico por un trimestre y por tanto vence en 30 de enero del actual.

—o—

Nieves Marco. — Agradecidos; se tiene en cuenta.

—o—

Francisco López. — Estás suscrito al semanario por un año que termina el 30 de noviembre del actual.

Anunciamos para muy en breve la edición de un extraordinario dedicado a la guerra en relación con el Magisterio y la Escuela. Nuestra posición ante el movimiento revolucionario y la sublevación fasciosa.

Nos honra la ayuda manifiesta que nuestra Sección ha prestado —dentro de su acción provincial,— a la guerra. Tenemos el magnífico ejemplo de la «Compañía F. E. T. E.» que en el frente de Jaco está dando pruebas de tesón de sacrificio y de constancia puestas de manifiesto en todo momento.

Nuestra buena voluntad frente a la lucha queda en la «Compañía F. E. T. E.» compendiada. La lucha continúa con la provincia todavía, en parte, en poder de la reacción.

Por el progreso, por la edificación de una nueva sociedad, por la redención de la Escuela.

¡Salud a los milicianos de la F. E. T. E.!

¡Salud al ejército del Pueblo!

RESUMEN

DEL ACTA DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIA 10 DE MARZO DE 1937

Reunida con carácter extraordinario la directiva en pleno acordó lo siguiente:

1.º Apoyar en todo al Gobierno para que la medida de movilización de quintas 32 al 36 sea cumplida radicalmente. Y, para ello, procurar que todos los afiliados comprendidos en esos reemplazos ayuden al llamamiento.

2.º Teniendo en cuenta que con esta medida las escuelas van a quedar todavía más abandonadas —en cuanto a las vacantes que se produzcan—amborar en lo posible esto mediante un llamamiento de la Consejería de acuerdo con el criterio sustentado por el Ministerio, para que los voluntarios no comprendidos en las quintas llamadas dejen el servicio militar y se reintegren a sus escuelas.

3.º Los compañeros Malaquías Gil y Manuel Latorre dan cuenta de la gestión en Valencia acerca de la Dirección General y de la Ejecutiva de la F. E. T. E.

Dicen haber conseguido la cantidad de 900 000 pesetas para solucionar el problema de las vacantes las que provisionalmente y con cargo a ese crédito serán ocupadas por personas no tituladas.

4.º Los compañeros dichos dan cuenta del espíritu que anima a la

Dirección General para convocar en estos momentos oposiciones a inspectores. Ante una próxima consulta que la F. E. T. E. va a hacer a las secciones, se fija la posición de la nuestra como sigue: «el Congreso último se manifestó por la Reforma total del Cuerpo de Inspección» «Ante la convocatoria actual—aparente contradicción—se rechazan las razones que la Dirección General y la Ejecutiva pueda tener en pro, y se declara francamente porque el cuerpo de inspectores no debe tomar fuerza mediante una nueva promoción y así esperar a que las circunstancias permitan hacer un estudio detenido en el sentido de la reforma que nuestra Sindical preconiza.

5.º De acuerdo con las instrucciones de la Ejecutiva Nacional, se aprecia que no debe haber un maestro que no justifi que su situación legal y oficial.

A tal efecto según la Orden Circular de la Dirección General de 1.º Enseñanza, el compañero Latorre dice se van a tomar las medidas pertinentes.

Suscripción para enviar un afiliado a Rusia

Suma anterior	1.316 00
Rosa Sorribas	5'00
Juan Ciprián	5'00
Telmo Mompradé	200 00

Suma total 1.566 00.

SI DESEAS MATERIAL ESCOLAR, PUEDES DIRIGIRTE A LA F. E. T. E. QUE TE LO PROPORCIONARA

HABILITACION

Como ya decíamos en nuestro número anterior, por causas por completo ajenas a nosotros no se podían hacer efectivos los haberes de febrero con la prontitud de los últimos meses.

Salvados los primeros inconvenientes con el tesón que la F. E. T. E. actúa en todo momento, centuplicado, cuando de vencer obstáculos se trata, tropezamos con otro que escapaba de lleno a nuestra órbita de acción. La falta de fondos a disposición de la Delegación de Hacienda de Lérida para hacer efectivo el libramiento importe de la nómina.

Ante esto, no hay otro camino que esperar.

Espera corta, pero que a nosotros, que en el afán de servir bien a nuestros afiliados no reconocemos límites, nos parece larga.

Allanando todo, tenemos la satisfacción de comunicar que el próximo domingo, día 14, quedará abierto el pago en nuestras oficinas de Barbastro, debiendo, tanto los representantes de los Centros de pago como los que cobren directamente de esta Habilitación, hacerse cargo, con la mayor rapidez posible, de las cantidades que les correspondan.

La buena marcha de la contabilidad y de la organización general de todos nuestros servicios exige dejar liquidada la nómina el 20 de cada mes.

Lamentaríamos mucho tener que devolver al Tesoro el sueldo de algún maestro por no hacerse cargo del mismo en el tiempo tantas ve-

ces señalado, como ya ha ocurrido con la mensualidad de Enero.

Fianza de Habilitación

Al hacer efectiva la mensualidad de Febrero, cada maestro que haya depositado cantidades para la fianza de Habilitación recibirá, juntamente con sus haberes, un recibo o acción por el importe total de lo que la Sección le adeuda.

Como se verá, en dicho recibo se especifica que la cantidad será reintegrable con los beneficios que la Habilitación nos reporte.

Van todos numerados y cada número corresponde al que figura en nuestros archivos. De esta forma será fácil su amortización.

Trimestral o semestralmente, y en la medida que nuestras disponibilidades económicas lo permitan, se verificarán sorteos de amortiza-

ción y aquellas acciones cuyo número coincida con el obtenido en el sorteo serán recogidas abonando su importe.

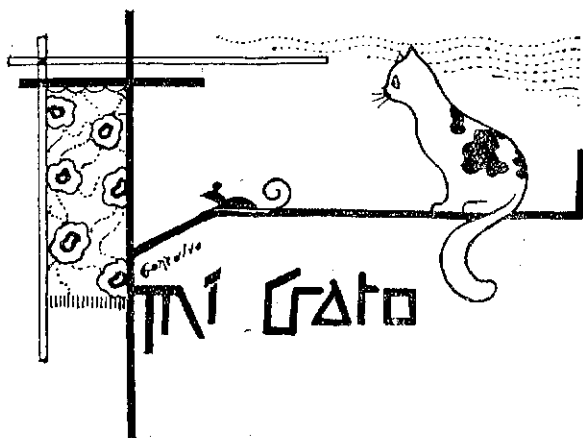
Esto exige que todos guarden su acción, pues solamente a la presentación de la misma se abonará la cantidad en depósito.

A pesar de nuestros deseos, encontramos un obstáculo final que impide la publicación de nuestro semanario regional que hace días tenemos preparado para comenzar su edición.

No obstante, aun cuando de semana en semana se nos lleva el tiempo, podemos asegurar a nuestros lectores que muy pronto tendrán la satisfacción de encontrarse con un megafónico periódico.

Es nuestra promesa y la F. E. T. E. cumple siempre con hechos.

TIP. SANTAMARÍA - BARBASTRO



Tengo un gato
muy chato;
tiene manchas negras
en su lomo blanco.
Por la noche brillan
sus verdes ojazos
y dan miedo al verlos
fulgurar en el negro cuarto.
Y está quietecito
la rata esperando,
pegado en el suelo,

recogido el rabo.
Ya sale la rata.
Se tira de un salto
—parece una flecha—
y le da un zarpazo;
La apresa en su boca
y escapa triunfante y ufano.
Es muy lindo mi gato,
tiene en rcms bigotes
y es muy chato.

FAUSTO ROCA

(De «Capullos Reventones» — Poesías Infantiles).